



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Hoja 1

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 208/2021

QUE ACTUALIZA EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO, DEFINICIÓN DE ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN Y SU EQUIPO DIRECTIVO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Coronel Oviedo, 16 de setiembre de 2021.

VISTO: El Memorandum MECIP N° 31/2021, proveniente de la Dirección General de Implementación del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP), en el que solicita la actualización del Comité de Control Interno del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú.

La Resolución Rectorado N° 131/2018 "Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, para la Universidad Nacional de Caaguazú", de fecha 14 de junio de 2018.

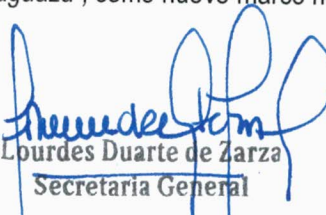
La Resolución CGR N° 377/2016 Que adopta la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015.

La Ley N° 3.198/2007, "Que crea la Universidad Nacional de Caaguazú con sede en Coronel Oviedo"; la Ley N° 3.385/2007, "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú".

CONSIDERANDO: El Comité de Control Interno, tiene como objetivo definir las directrices y políticas de implementación del Control Interno, su responsabilidad incluye la planeación del trabajo, definir las normativas de autorregulación del control interno, la dirección de su implementación, el seguimiento y el avance del mismo, la evaluación permanente de su efectividad y la toma de decisiones para su mejoramiento; a su vez, y bajo el rol de responsable, cada directivo deberá realizar la implementación del Control Interno en el área que se encuentra bajo su dirección.

El Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas de Paraguay (MECIP), desarrollado bajo el marco del Programa Umbral Paraguay y refrendado a través de la Resolución 425/08 de la Contraloría General de la República, que establece la estructura básica para la implementación de un Sistema de Control Interno que permite evaluar la estrategia, la gestión y los mecanismos de evaluación de las instituciones, a los efectos de garantizar el desarrollo de sus funciones bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia, contribuyendo con ello al cumplimiento de sus objetivos institucionales, en el contexto de los fines sociales del Estado Paraguayo.

Que, se ha adoptado la norma MECIP 2015 por Resolución Rectorado N° 131/2018 "Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, para la Universidad Nacional de Caaguazú", como nuevo marco normativo, que propone un cambio de enfoque, aunque ...//...


Lourdes Duarte de Zarza
Secretaria General




Ángel Rodríguez González
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Hoja 2

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 208/2021

QUE ACTUALIZA EL COMITÉ DE CONTROL INTERNO, DEFINICIÓN DE ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN Y SU EQUIPO DIRECTIVO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

...//...sin cambiar sus principios ni sus objetivos, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno en Instituciones Públicas, promoviendo un mayor grado de adaptación del modelo a las necesidades particulares de cada institución, e impulsando el desarrollo de las competencias organizacionales y profesionales.

Que, conforme a la Ley N° 3385/07, Que establece la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, en su Artículo 19, son Atribuciones y Deberes del Rector, Inc. a) "ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Caaguazú", y en su inc. f) "Adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad...", y que se ajusta a la presente circunstancia.

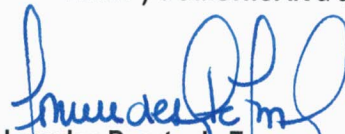
POR TANTO, en uso de sus atribuciones, y fundado en el considerando precedente.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:

Art. 2º) ACTUALIZAR el Comité de Control Interno, Definición de Roles y Responsabilidades de la Máxima Autoridad de la Institución y su Equipo Directivo del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, conforme al anexo que sellado y firmado forma parte de la presente resolución.

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.


Lourdes Duarte de Zarza
Secretaria General




Ángel Rodríguez González
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN RECTORADO N° 208/2021 "Que actualiza el Comité de Control Interno, Definición de Roles y Responsabilidades de la Máxima Autoridad de la Institución y su Equipo Directivo del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú", de fecha 16 de setiembre de 2021.

A. RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA INSTITUCIÓN Y SU EQUIPO DIRECTIVO.

- La máxima autoridad de la institución pública y su equipo directivo serán los responsables por regular, establecer, dirigir y garantizar la implementación y mantenimiento de un efectivo Control Interno, basado en el Modelo Estándar de Control Interno para las instituciones públicas del Paraguay – MECIP 2008 y la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno MECIP 2015.

B. COMITÉ DE CONTROL INTERNO; estará conformado por:

1. Rector de la Universidad Nacional de Caaguazú
2. Vicerrector de la Universidad Nacional de Caaguazú
3. Secretario/a General
4. Asesor/a Jurídico/a
5. Director/a General de Auditoría Interna
6. Director/a General de Calidad Institucional
7. Director/a General de Planificación
8. Director/a General Académico
9. Director/a General de Administración y Finanzas
10. Director/a General de Investigación
11. Director/a General de Relaciones Nacionales e internacionales
12. Director/a General de Extensión Universitaria
13. Director/a General de Talento Humano
14. Director/a de Sistemas y Aplicaciones Informáticas
15. Director/a de UOC
16. Director/a de Registro y Archivo
17. Director/a de Contabilidad
18. Director/a de Presupuesto

Deberá cumplir con las siguientes funciones:

- Definir las políticas generales y específicas de Control Interno del Rectorado.
- Establecer las directrices y normativas internas para el diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno, tomando como base el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP.
- Verificar el nivel de avance y efectividad del Sistema de Control Interno de la institución, y de su capacidad para apoyar el cumplimiento de sus objetivos, tomando como base los informes de la Auditoría Interna Institucional, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en el caso de las Instituciones dependientes del citado Poder del Estado, y de la Contraloría General de la República.


Lourdes Duarte de Zarza
Secretaria General




Ángel Rodríguez González
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

- Presentar sugerencias al proyecto del Plan de Trabajo Anual de Auditoría Interna Institucional, antes de su aprobación por la máxima autoridad.
- Evaluar para la toma de decisiones correspondiente, los informes periódicos de la Auditoría Interna sobre el nivel de eficiencia y efectividad del Control Interno de la institución, las auditorías realizadas y las recomendaciones generadas en el desarrollo de dichas auditorías.
- Establecer las directrices para la implementación de las recomendaciones de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en el caso de las Instituciones dependientes del citado Poder del Estado y de la Contraloría General de la República, definiendo los mecanismos necesarios para su adopción por cada una de las dependencias responsables, y realizando seguimiento a su aplicación.
- Definir las directrices para la elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional.
- Monitorear de manera permanente, la ejecución del Plan de Mejoramiento Institucional apoyado en los informes de la Auditoría Interna Institucional, de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, en el caso de las Instituciones dependientes del citado Poder del Estado, y de la Contraloría General de la República.

C. SERVIDORES PÚBLICOS

- Los servidores públicos del Rectorado conforme a su nivel y rol dentro de la institución, son responsables por la operatividad eficiente de los procesos, actividades y tareas a su cargo; por la supervisión continua a la eficiencia de los controles integrados a ellas y por desarrollar la autoevaluación permanente a los resultados de su labor, como parte del cumplimiento de las metas previstas por la dependencia que dirigen o a la cual pertenecen.

D. AUDITORÍA INTERNA INSTITUCIONAL

- La Auditoría Interna Institucional del Rectorado, será responsable por realizar la Evaluación Independiente del Control Interno; por llevar a cabo la función de Auditoría Interna Institucional, con base en las normas y manuales de Auditoría Gubernamental previstos para ello; por ejecutar los Planes de Auditoría previamente presentados al Comité de Control Interno y aprobados por la máxima autoridad Institucional, y será responsable por el seguimiento a los Planes de Mejoramiento Institucional y Funcional de la institución.
- Copias de los informes y recomendaciones de la Auditoría Interna Institucional, deberán ser remitidas en forma periódica a la Máxima Autoridad y a la Auditoría General del Poder Ejecutivo, conforme a las regulaciones que le son propias.

Marco legal:

Resolución CGR N° 425/2008 Por la cual se establece y adopta el modelo estándar de control interno para las entidades públicas del Paraguay - MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.


Lourdes Duarte de Zarza
Secretaría General




Ángel Rodríguez González
Rector



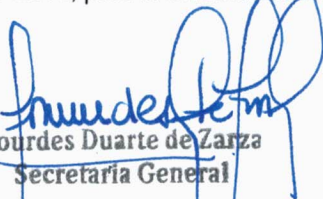
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Resolución CGR N° 377/16 - adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay mecip:2015.

Resolución Rectorado N°131/2018 de fecha 14 de junio de 2018, el Rector de la Universidad Nacional de Caaguazú, resuelve, adoptar la Norma de Requisitos Minimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estandar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP 2015, para la Universidad Nacional de Caaguazú.


Lourdes Duarte de Zarza
Secretaría General




Ángel Rodríguez González
Rector